

VERSION PUBLICA

"Este documento es una vesion publica, en el cual unicamente se ha omitido la informacion que no es compentencia de este Hospital y publicandola informacion que nos compete; es una version publica, en formato seleccionable, tal como lo establece el Art. 1 del Lineamiento N° 1 para la prueba del modelo de fiscalizacion de publicacion de la informacion oficiosa."

Tambien se ha incorporado al documento las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ
PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PRESUPUESTO VOTADO FONDO GENERAL	\$ 21,438,065.00
AUMENTO	\$ 1,929,575.00
Acuerdo 228 Mil plazas	\$ 143,135.00
Acuerdo 270 Residentes e l.	\$ 83,051.00
Acuerdo 418 Serv.Profesior	\$ 136,712.00
Acuerdo 495 Serv.Profesior	\$ 140,392.00
Acuerdo 590 Personal COV	\$ 30,600.00
Acuerdo 595 Tercer Bono	\$ 155,550.00
Acuerdo 955 Refuerzo	\$ 600,000.00
Acuerdo 969 Serv.Profesic	\$ 143,135.00
Acuerdo 970 Personal COV	\$ 57,000.00
Acuerdo 1124 Refuerzo	\$ 440,000.00
DISMINUCION	\$ 1,983,007.80
Compra Conjunta	\$ 1,830,295.00
Recursos No solicitados	\$ 152,712.80
PRESUPUESTO MODIFICADO FONDO GENERAL	\$ 21,384,632.20
MAS FONDOS PROPIOS	\$ 31,800.00
Acuerdo 776 Incremento	\$ 568,206.00
Acuerdo 1142 Incremento	\$ 207,092.00
TOTAL	\$ 22,191,730.20



Luisa Irene de Quintanilla
Eic. Luisa Irene de Quintanilla
Jefe Unidad Financiera



MINISTERIO DE HACIENDA

Transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

San Salvador, 17 de febrero de 2020
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto:

No. 228 San Salvador 17 de Febrero de 2020

De conformidad a lo establecido en el Articulo 45 de la Ley Organica de la Administracion Financiera del Estado, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes especificas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

Table with columns for category (Ingresos/Egresos), description, and amount in US\$. Includes entries for Hospital Nacional de la Mujer and Servicios Integrales en Salud.

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"
El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Signature of Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Vice Minister of Finance



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 24 de Febrero de 2020

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

No. 270

San Salvador 24 de Febrero de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:


			CANTIDAD US\$
	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador		
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
	16 Transferencias Corrientes del Sector Publico		
	1623200	Ramo de Salud	<u>83,051.00</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2020-3203-3-02-02-21-1- Atencion Hospitalaria		51 <u>83,051.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD




Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 13 de Marzo de 2020

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

No. 364

San Salvador 13 de Marzo de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

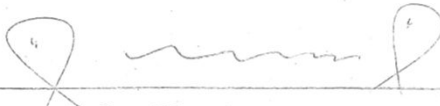
			CANTIDAD
			<u>US\$</u>
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
16 Transferencias Corrientes			
1623200	Ramo de Salud		<u>1,830,295.00</u>
Egresos			
02 Servicios Integrales en Salud			
2020-3203-3-02-01-21-1- Atención Ambulatoria		54	304,241.00
2020-3203-3-02-02-21-1- Atención Hospitalaria		54	<u>1,526,054.00</u>
			<u>1,830,295.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consig

DIOS UNION LIBERTAD




Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

Transferencia de Credito Ejecutiva entre
asignaciones del Ramo de Salud

San Salvador, 29 de Abril de 2020
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto:

No. 418 San Salvador 29 de Abril de 2020

De conformidad a lo establecido en el Articulo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
Ingresos	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador		
Ingresos Corrientes	16 Transferencias Corrientes del Sector Publico		
	1623200	Ramo de Salud	<u>136,712.00</u>
Egresos	02 Servicios Integrales en Salud		
	2020-3203-3-02-02-21-1- Atencion Hospitalaria		<u>54 136,712.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"
El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 03 de julio de 2020
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Transferencia de Credito Ejecutiva entre
asignaciones del Ramo de Salud e Instituciones
adscritas

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 495 San Salvador 03 de Julio de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organó Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			CANTIDAD US\$
	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador		
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
	16 Transferencias Corrientes del Sector Publico		
	1623200	Ramo de Salud	<u>140,392.00</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2020-3203-3-02-02-21-1- Atencion Hospitalaria		54 <u>140,392.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"
El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



San Salvador, 11 de Agosto de 2020
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud e Instituciones adscritas

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 590 San Salvador 11 de Agosto de 2020

De conformidad a lo establecido en el Articulo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organó Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

Table with 2 columns: Description and CANTIDAD US\$. Includes rows for Ingresos (3203 Hospital Nacional de la Mujer) and Egresos (02 Servicios Integrales en Salud).

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"
El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Signature of Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Vice Minister of Finance



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 12 de Agosto de 2020
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Transferencia de Credito Ejecutiva entre
asignaciones del Ramo de Salud e Instituciones
adscritas

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 595 San Salvador 12 de Agosto de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			CANTIDAD
			US\$
			<hr/>
Ingresos	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador		
Ingresos Corrientes	16 Transferencias Corrientes del Sector Publico		
	162 1623200	Ramo de Salud	<u>155,550.00</u>
Egresos	02 Servicios Integrales en Salud		
	2020-3203-3-02-02-21-1- Atencion Hospitalaria		54 <u><u>155,550.00</u></u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



San Salvador, 16 de Octubre de 2020
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Transferencia de Credito Ejecutiva entre
asignaciones del Ramo de Salud e Instituciones
adscritas

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 955 San Salvador 16 de Octubre de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador		
Ingresos			
Ingresos Corrientes	16 Transferencias Corrientes del Sector Publico		
	162 1623200	Ramo de Salud	<u>600,000.00</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2020-3203-3-02-02-21-1- Atencion Hospitalaria	54	<u>600,000.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."
El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina
Viceministro de Hacienda



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 20 de Octubre de 2020
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Transferencia de Credito Ejecutiva entre
asignaciones del Ramo de Salud e Instituciones
adscritas

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 969 San Salvador 20 de Octubre de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador		
Ingresos			
Ingresos Corrientes	16 Transferencias Corrientes del Sector Publico		
	162 1623200	Ramo de Salud	<u>143,135.00</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2020-3203-3-02-02-21-1- Atencion Hospitalaria	54	<u>143,135.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."
El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina
Viceministro de Hacienda



San Salvador, 21 de Octubre de 2020
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Transferencia de Credito Ejecutiva entre
asignaciones del Ramo de Salud e Instituciones
adscritas

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 970 San Salvador 21 de Octubre de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador		
Ingresos			
Ingresos Corrientes	16 Transferencias Corrientes del Sector Publico		
	162 1623200	Ramo de Salud	<u>57,000.00</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2020-3203-3-02-02-21-1- Atencion Hospitalaria	54	<u>57,000.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."
El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina
Viceministro de Hacienda



San Salvador, 27 de Noviembre de 2020
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Transferencia de Credito Ejecutiva entre
asignaciones del Ramo de Salud e Instituciones
adscritas

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1124 San Salvador 27 de Noviembre de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador		
Ingresos			
Ingresos Corrientes	16 Transferencias Corrientes del Sector Publico		
	162 1623200	Ramo de Salud	<u>440,000.00</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2020-3203-3-02-02-21-3- Atencion Hospitalaria	54	<u>440,000.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."
El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina
Viceministro de Hacienda

